



Ayuntamiento de Guadalcanal.

B A N D O

DON MANUEL CASAUS BLANCO,

ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

Hace Saber:

QUE HA SALIDO LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA
COMPETITIVA DE,

LA SUBVENCIÓN DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE LA VIVIENDA.

OBJETO:

Contribuir a financiar las obras y, en su caso, las asistencias técnicas necesarias para mejorar la seguridad y la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente.

BENEFICIARIOS:

Personas Mayores de 65 años

Personas con discapacidad, que tengan reconocido, al menos, un 40% del grado de discapacidad y movilidad reducida.

Grandes Dependientes, Grado III, de dependencia reconocido.

REQUISITOS:

a) Cumplir alguna de las siguientes condiciones:

1º Ser titular de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco.

2º Tener reconocido un grado de discapacidad, al menos un 40% y movilidad reducida.

3º Tener reconocido un Grado de gran dependencia, Grado III.



Ayuntamiento de Guadalcanal.

- b) Que los ingresos de la Unidad Familiar de la persona solicitante, no superen el 2,5 veces el IPREM,(15.975,30 euros).
- c) Residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de adecuación
- d) No haber obtenido otra ayuda para la adecuación funcional de la vivienda objeto de actuación durante los tres años anteriores a la presentación de la solicitud.
- e) No haber iniciado las obras de adecuación funcional de la vivienda antes de la fecha de presentación de la solicitud.

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

- a) Mejora de la seguridad y adecuación de la instalación de gas a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante, así como la dotación de elementos de fácil y segura manipulación.
- b) Instalación de alumbrado conmutado en el dormitorio u otro espacio de la vivienda que así lo requiera para la utilización por la persona solicitante.
- c) Mejora de la seguridad y adaptación de la instalación eléctrica a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante.
- d) Adecuación del ancho de la puerta así como la eliminación de otras barreras arquitectónicas.
- e) En los cuartos de baño, instalación de suelo antideslizante, instalación de apoyos y asideros y adecuación de los sanitarios y griferías a las necesidades de la persona solicitante.
- f) Colocación de pasamanos en los pasillos
- g) Cualesquiera otras obras y elementos de similar naturaleza que contribuyan a la eficaz adecuación de la vivienda a las necesidades de la persona solicitante.



Ayuntamiento de Guadalcanal.

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

El 70% del coste total del presupuesto protegible, los presupuestos protegibles tendrán un máximo de 2.000 euros.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El Plazo de Presentación de las Solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de este Bando, **hasta el 27 de JULIO de 2017.** Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo.

Lo que se hace público, para general y público conocimiento.

En Guadalcanal, 28 de JUNIO de 2.017.

EL ALCALDE.

